



Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Doblo	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	51435	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	
Forma parte de			
Dirección			

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	00098488052DX	EMBLEMA TR.	1,00
Otra		Limpieza	1,00
Sustituir	195/65 R 15 .. H	NEUMATICO DL.D.	1,00
Sustituir	195/65 R 15 .. H	NEUMATICO DL.I.	1,00
Sustituir	195/65 R 15 .. H	NEUMATICO TR.D.	1,00
Sustituir	195/65 R 15 .. H	NEUMATICO TR.I.	1,00
Sustituir	0009820554880	PILOTO TR.D.	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Reparar	Chapa	I 3481	ALETA TR.I.CPL. REPARAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7055A83	EMBLEMA TR.: DES- MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B24)	NEUMATICO DEL.D.(RUEDA DESM): DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B24)	NEUMATICO DEL.I.(RUEDA DESM): DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B24)	NEUMATICO TRAS.D.(RUEDA DESM):DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B24)	NEUMATICO TRAS.I.(RUEDA DESM):DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7210E10	PARAGOLPES DEL.CPL.: DES-MONTAR	0,70 h
Reparar	Chapa	I 0285	PARAGOLPES DL.INF. REPARAR	2,50 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	PARAGOLPES DL.INF.: SOLTAR/FIJAR	0,40 h
Reparar	Chapa	I 2581	PARAGOLPES TR. REPARAR	2,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7210E66ZAX	PARAGOLPES TRAS.: DES- MONTAR	1,30 h
Desmontar y montar	Chapa	5540A44ZAX	PILOTO TRAS.DER.: DES- MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B54)	RUEDA DEL.D.: EQUILIBRAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B54)	RUEDA DEL.I.: EQUILIBRAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B54)	RUEDA TRAS.D.: EQUILIBRAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B54)	RUEDA TRAS.I.: EQUILIBRAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	RUEDA/S: EQUILIBRAR/T.COMPLEME NTARIO	0,10 h

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA TR.I.CPL. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MARCO LAT.DEL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.D.CPL. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL.CEN. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PASE RUEDA TRA.D.TRA PINTAR	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PASE RUEDA TRA.I.TRA PINTAR	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PISO TR. PINTAR	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA CORREDERA D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Otra	Pintura	Reacondicionamiento carga		1,00
Pintar	Pintura	T.PREPARACION PARA P INT.SUPERF.BICAPA	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	TECHO PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	25,80 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

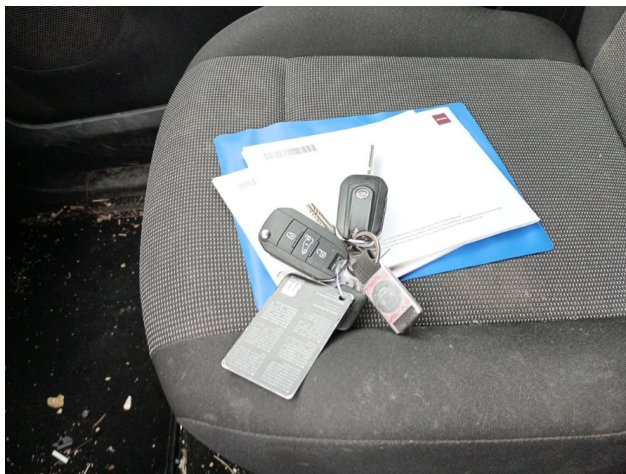
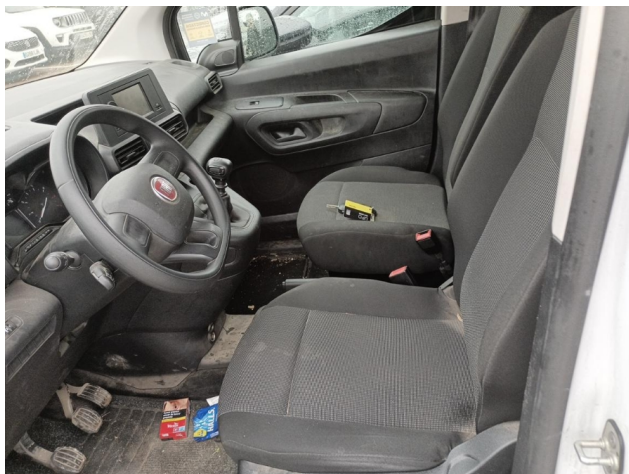
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

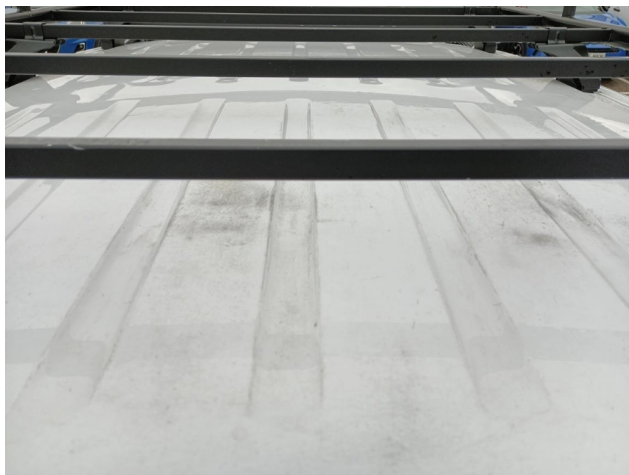
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.